



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00574-00
Naturaleza del proceso: Despacho comisorio.
Decisión: Auxilia comisión

CONSIDERACIONES

Este juzgado ha examinado el despacho comisorio, y efectuar dirección temprana tendiente efectuar claridades, adecuar lo solicitado y salvar obstáculos que puedan interferir con el adecuado trámite en armonía con los artículos 37, 38, 39, 111, 132 y concordantes del C.G.P., donde hay lugar a auxiliar la comisión ordenándose la notificación respectiva, por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese y una vez diligenciado devuélvase al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el anterior despacho comisorio.

SEGUNDO: OFÍCIESE al comitente haciéndole saber que el presente despacho comisorio se encuentra radicado en este juzgado.

TERCERO: Se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 16 del mes de Marzo del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1884814, que se encuentra ubicado en la KR 28 45A 46 AP 601 (dirección catastral), de esta ciudad.

CUARTO: Téngase en cuenta que el secuestro designado para la presente diligencia es **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURIDICA LTDA.** Comuníquesele telegráficamente, lo ordenado mediante el presente proveído.

CINCO: Respecto de los honorarios al secuestre, se fijaran el día de la diligencia.

Notifíquese,

La Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af